



→ GENERALIDADES

→ TRABAJAR EN IRLANDA

- ✦ HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO
- ✦ PERMISO DE RESIDENCIA

→ INFORMACIÓN BÁSICA

- ✦ EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - ✦ SANIDAD
 - ✦ IMPUESTOS
- ✦ CONTRATOS DE TRABAJO

➔ GENERALIDADES

Nombre Oficial: República Irlandesa

Capital: Dublín



Principales ciudades

- Dublín
- Galway
- Waterford
- Cork
- Limerick

- ⇒ **Población:** 4.46 millones de habitantes
- ⇒ **Superficie:** 70.273 Km²
- ⇒ **Moneda:** Euro
- ⇒ **Lengua Oficial:** Irlandés e inglés
- ⇒ **Fiesta Nacional:** 17 de marzo, San Patricio
- ⇒ **Sistema de Gobierno:** República Parlamentaria
- ⇒ **Fronteras:** Reino Unido

✦ Organización Territorial de Irlanda



- Irlanda consta de 26 condados, los cuales son utilizados en contextos culturales, históricos y deportivos.
- Los condados con una mayor población tienen múltiples distritos electorales y algunos distritos electorales están formados por más de un condado, pero en términos generales los límites de los condados no se suelen cruzar.
- Políticamente la isla de Irlanda consta de dos jurisdicciones:
 - La república de Irlanda, estado soberano con capital en Dublín, que ocupa aproximadamente las cinco sextas partes del país.
 - Irlanda del Norte, que es parte del Reino Unido, es conocida como La del Norte o El Norte. Su capital es Belfast.

➔ TRABAJAR EN IRLANDA

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Irlanda.

Para ejercer la profesión de fisioterapeuta necesitas:

- La homologación del título universitario
- Permiso de residencia

Necesitas obtener primero la tarjeta de residencia, ya que para la equivalencia del título universitario te solicitan el número de la tarjeta de residencia o del DNI portugués.

Al ser ciudadano de la Unión Europea no es necesario obtener un permiso de trabajo.

✦ Homologación del Título

Para la homologación del título de Fisioterapia en Irlanda debes seguir los siguientes pasos:

1. Acude al Ministerio de Educación y Ciencia para pedir el documento que especifique la validez de los estudios cursados a nivel europeo. Para obtenerlo precisas la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada del título universitario o del documento sustitutorio del título expedido por la universidad. (No válido el documento que acredita el abono de las tasas)
 - Fotocopia compulsada del DNI
 - Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.

Necesitarás una copia compulsada del documento que te facilitará el Ministerio.

Es necesario que todos los documentos sean traducidos por un traductor jurado debidamente autorizado.

2. El organismo competente en Irlanda para el reconocimiento del título es el National Qualifications Authority or Ireland. Tienes que rellenar el formulario que puedes encontrar en su página web www.qualificationsrecognition.ie y enviar los siguientes documentos:

- Formulario debidamente cumplimentado
- Copia compulsada del título
- Traducción jurada del título de Fisioterapia al inglés
- Copia compulsada del documento que acredita la validez de los estudios a nivel europeo
- Copia compulsada de la lista de las asignaturas cursadas
- Traducción jurada de la lista de asignaturas al inglés
- Si tienes algún posgrado terminado, debes enviar copia compulsada del título.

**Qualifications Recognition, The National Qualifications
Authority of Ireland.
5th Floor Jervis House,
Jervis Street,
Dublin 1, Ireland.**

✦ **Permiso de Residencia**

Como ciudadano de la Unión Europea, te beneficias del principio de libre circulación, por lo que puedes estar en Irlanda durante 3 meses sin necesidad de tener un permiso de residencia. Sólo es necesario el DNI o pasaporte que acrediten tu nacionalidad.

Si quieres permanecer en Irlanda por un periodo superior a 6 meses y menor de un año, es necesario solicitar un documento de residencia temporal a los organismos competentes.

Si vas a permanecer más de un año, entonces deberás solicitar un permiso de residencia. Este documento sirve para confirmar el derecho de residencia de los ciudadanos de la Unión Europea y se expide tras la presentación de determinados justificantes.

Tienes que solicitar el permiso en el Departamento de Justicia e Inmigración en los seis primeros meses de residencia en Irlanda. Es necesario que presentes:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (EEC1). Disponible en el Ministerio del Interior (Home Office) o en la comisaría de policía local
- Carnet de identidad o pasaporte
- Fotografías tamaño carnet
- Un contrato de trabajo o certificado de empleo
- Documento acreditativo de la situación laboral si se trabaja por cuenta propia
- Si aún eres estudiante, la matrícula del centro de enseñanza, seguro de enfermedad y declarar que posees los medios económicos suficientes para mantenerte en el país.

**DEPARTMENT OF JUSTICE, IMMIGRATION AND CITIZENSHIP
DIVISION
72-76 St. Stephen's Green
Dublin 2
Tel. +353 1 678 97 11**

Los servicios administrativos cuentan con un plazo de seis meses para conceder el permiso de residencia. Durante ese tiempo comprueban si se tuviera que denegar por motivos de orden o salud públicos. Estas son las únicas razones para no concederlo. Nunca lo pueden denegar por haber caducado los documentos de identidad que te permitieron entrar en el país.

La expedición del permiso es gratuita. Es válido en todo el territorio del país durante al menos 5 años y su renovación es automática.

Si se cambia de residencia en Irlanda, debes notificarlo en el plazo de 7 días al responsable del registro del distrito del nuevo domicilio.

➔ INFORMACIÓN BÁSICA

✦ El sistema de la Seguridad Social

Ten en cuenta los siguientes formularios ya normalizados por la Unión Europea que puedes obtener en las Oficinas de la Seguridad Social de España:

- Serie E-100. Derecho de prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.
- Serie E-200. Para el cálculo y pago de pensiones.
- Serie E-300. Derecho a prestación por desempleo.
- Serie E-400. Derecho a prestaciones familiares.

Para tener derecho a las prestaciones en Irlanda, es necesario darse de alta cumplimentando el impreso 12A en las oficinas locales de la Administración Tributaria. Las "Revenue Commissioners" (Oficinas de recaudación) podrán informarte de las oficinas que te corresponden por cercanía a tu domicilio.

El Ministerio de Asuntos Sociales, Comunitarios y de la Familia de Irlanda, te asignarán un número fiscal y de la seguridad social (RSI), que se utiliza en las cotizaciones salariales de seguridad social y en el impuesto de la renta.

Todos los trabajadores mayores de 16 años y que superen unos ingresos mínimos están obligados al pago de las cotizaciones salariales (PRSI). Una parte de la cuota la paga la empresa y otra el trabajador.

La legislación contempla unas prestaciones mínimas de la seguridad social:

- Enfermedad y maternidad
- Accidentes laborales y enfermedades profesionales
- Invalidez, vejez y defunción
- Desempleo
- Prestaciones familiares

Para obtener más información sobre los subsidios, puedes acudir a:

Social Welfare Appeals Office
D'olier House. D'olier Street
Dublin 2
Tel. +353 0 1 671 86 33

✦ **Sanidad**

Desde el día 1 de junio de 2004 se introdujo la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir la asistencia sanitaria de urgencia. El período de validez consta en la Tarjeta Sanitaria Europea. Para su obtención deberás personarte en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde la emitirán en el acto, previa identificación personal.

Antes de viajar a Irlanda debes solicitar en el Instituto de la Seguridad Social el formulario E-100 o la Tarjeta Sanitaria Europea, que te dará derecho a prestaciones sanitarias gratuitas en caso de accidente o enfermedad repentina.

El organismo encargado de la sanidad en Irlanda es el Department of Health. Para recibir asistencia médica puedes dirigirte directamente a un médico de medicina general adscrito al Servicio de Salud. En la oficina local de este servicio te facilitarán una copia de los médicos de medicina general adscritos al mismo. Presenta tu Tarjeta Sanitaria Europea y expón claramente que deseas recibir asistencia sanitaria de acuerdo con las disposiciones de la Comunidad Europea en materia de Seguridad Social. La asistencia sanitaria proporcionada por el médico de medicina general será gratuita entonces.

En caso de ser ingresado de urgencia en un hospital, deberás presentar la Tarjeta Sanitaria en la administración del hospital. Los servicios a enfermos externos e internos que se faciliten en los hospitales públicos se proporcionarán de forma gratuita en dicho caso.

Para la obtención de medicamentos bastará con presentar la receta en cualquier farmacia y los obtendrás sin tener que abonar ninguna cantidad.

✦ Impuestos

Si has residido en Irlanda durante un ejercicio fiscal, del 6 de abril al 5 de abril del año siguiente, debes tributar allí por la totalidad de tus ingresos y rendimientos de capital, con independencia del país del que procedan.

Estarás exento del impuesto de la renta si el total de tus ingresos no rebasa una determinada cantidad, que varía en función de la edad, el estado civil y el número de hijos del contribuyente.

Si trabajas por cuenta ajena, tu empresa deducirá de tu sueldo el impuesto sobre la renta y lo abonará a la administración fiscal en tu nombre, con arreglo al sistema denominado "de retención en la fuente". También se deduce del salario las cotizaciones a la seguridad social.

+ Contratos de trabajo

A diferencia de España, en Irlanda los contratos de trabajo no están tipificados, por lo que los términos y condiciones del empleo dependen del acuerdo que se establezca entre el empleador y el trabajador.

El contrato laboral puede ser verbal o escrito. Siempre es aconsejable tener por escrito las condiciones de trabajo. Comprueba que comprendes perfectamente todos los términos y condiciones, especialmente en lo que respecta a la forma y frecuencia de pagos, la jornada laboral, etc.

El empresario debe entregarte en el plazo de 3 meses como máximo, una descripción escrita de las condiciones de trabajo.

Los contratos escritos deben contener los siguientes datos:

- Especificar la fecha de inicio de la relación laboral
- Indicar la tasa de remuneración o el método de cálculo de la retribución
- Fijar los intervalos en que debe hacerse efectiva la retribución
- Consignar todas las condiciones relativas al horario de trabajo y a las horas extraordinarias
- Fijar todas las condiciones relativas a las vacaciones retribuidas, la incapacidad laboral por enfermedad o accidente, las prestaciones de enfermedad, la jubilación y los regímenes de jubilación
- La duración del plazo de preaviso que deben dar las partes para extinguir la relación laboral.

Los contratos de trabajo podrán tener una fecha de finalización fijada, o puede dejarse abierta. Si la fecha viene fijada, el contrato puede renovarse por acuerdo de las partes.

No existe una duración máxima ni un límite en el número de renovaciones del contrato. No existe una norma general respecto al período de prueba, pero con frecuencia se requiere un período de preaviso de 6 meses. Los trabajadores en período de prueba están protegidos por la "Minimum Notice and Terms of Employment Act", que prevé, en particular, que todo trabajador empleado desde hace más de 13 semanas tenga derecho a un plazo de preaviso de despido de una semana como mínimo.



➔ SITIOS WEB DE INTERÉS

- www.doh.ie. Ministerio de Sanidad de Irlanda
- www.welfare.ir. Ministerio de Asuntos Sociales de Irlanda
- www.revenue.ie. Administración fiscal irlandesa
- www.qualificatio recognition.ie. Sistema de reconocimiento para los títulos universitario
- www.justice.ie. Ministerio de Justicia e Inmigración
- www.dfa.ie . Embajada de Irlanda en España
- www.entemp.ie Ministerio de Trabajo de Irlanda
- www.education.ie. Ministerio de Educación irlandés

✦ **Búsqueda de empleo**

- www.fas.ie. Servicio público de empleo de Irlanda
- www.nrf.ie. National Recruitment Federation. Las agencias privadas de empleo están conectadas a través de esta Web
- www.1-800people.com. Agencia privada de búsqueda de empleo
- www.sigmarrecruitment.com. Agencia privada para la búsqueda de empleo.
- www.irishjobs.ie. Buscador de empleo en todo el territorio irlandés
- www.recruitireland.com. Portal de empleo en Irlanda
- www.employireland.com. Portal de empleo de Irlanda
- www.ec.europa.eu/eures/home.jsp. Portal europeo de movilidad profesional